



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0050890/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, solicita la designación interina del Lic. Andrés COLOMBO, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en EMPRENDEDORISMO TECNOLÓGICO y en PROYECTO INTEGRADOR; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Ángel SANGUEDOLCE;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Lic. Andrés COLOMBO;

La notificación del postulante;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo del Lic. Andrés COLOMBO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Lic. Andrés COLOMBO (Leg. 42649), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en EMPRENDEDORISMO TECNOLÓGICO y en PROYECTO INTEGRADOR, en ambos semestres, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha de alta, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Ángel SANGUEDOLCE, o hasta el 31 de Marzo de 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0050890/2019

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Lic. Andrés COLOMBO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Ing. DANIEL LAGO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1027- H.C.D.- 2019

REVISADO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA